

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHajaraba DELFINA INES JARABA RODRIGUEZ
 Unidad o Subunidad: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 14/06/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Tipo:	Uso Caja Menor	Ninguno
50023	2023-06-14	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Gasto	69.972.000,00	Vr. Bloqueado
Vigencia Presupuestal:	Actual	Generado	0,00	Saldo x Comprometer:	0,00
Valor Inicial:	69.972.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
54523	2023-06-14			

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000A PLAN DE COMPRAS	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		69.972.000,00	0,00	69.972.000,00	69.972.000,00	0,00
Total:						69.972.000,00	0,00	69.972.000,00	69.972.000,00	0,00

Objeto: PC 534 ADQUISICION GUANTES DE CABRILLA GS-2023-020502-DIRAF


CAPITÁN LEIDY VIVIAN NIÑO MONROY
 Jefe Grupo Presupuesto General (E)

Er. Leidy Niño

Solicitud información publicada
 REF: PM DIRAF-GJUNT 09

Solicitud de información a los Proveedores

UC/DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 EQUIPOS ESTRUCTURADOR/
 9/05/2023 11:45 AM (UTC-5
 horas) (UTC-05:00) Bogotá,
 Lima, Quito)

004:03:46
DIA: HRS: MIN: MS

Ver Ver identificación

Dar publicidad al proceso Sí No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sentencia que declara el estado de cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 20 horas de tiempo transcurrido (16/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información 4 días para terminar (16/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación 2 días de tiempo transcurrido (16/05/2023 2:45:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Fecha límite para visitas: 3 días para terminar (16/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información adicional:

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí No

Cuestionario

Ver resumen | Ver

Volver al principio

Sobre único



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Nro. GS-2023- / DIRAF-GUINT - 29

015454--

Bogotá D.C.,

09 MAY 2023

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: cotización

Respetuosamente solicito su colaboración en el sentido de realizar la cotización de los elementos que relaciono a continuación, los cuales van a ser adquiridos en la vigencia 2023, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA

La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

OBJETO

ADQUISICIÓN DE GUANTES DE CABRETILLA PARA LA POLICÍA NACIONAL.

**VALIDEZ DE LAS
COTIZACIONES**

El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 150 días a partir de su expedición

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

Nro.	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO	VALOR INCLUIDO IVA
1	NORMA TECNICA GUANTES DE CABRITILLA	NTMD-0023- A1	PAR	1.000 a 1.300 unidades	

Nota: se adjunta link para que sean consultadas y descargadas las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional.

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131>

**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NÚMERO	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
1	LUGAR ENTREGA DE	La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos – Bogotá, D.C., teléfono: 5159000 ext. 20163 - 20192. Bogotá D.C. y cada unidad Policial, las cuales se encuentran ubicadas en las diferentes ciudades a Nivel País (ALMACÉNES DE INTENDENCIA) previa coordinación con el supervisor.
2	EMPAQUE COLECTIVO ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO Y	Son los que están establecido en la NTMD-0372-A1 del producto. 3.3.1 Empaque. 3.3.2 Rotulado.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	<p>La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>El pago se efectuará contra entrega por ítem completo de acuerdo a lo establecido en el plazo de ejecución del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p>																					
	PLAZO	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de septiembre de 2023.</p> <p>De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo 2, previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial por ítem completo.</p> <p>Nota 1. Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS".</p> <p>Nota 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.</p> <p>Nota 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.</p>																					
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ANEXO 1																					
	REQUISITOS DE RECEPCIÓN	ANEXO 2 y 3																					
	OTROS ASPECTOS	<ul style="list-style-type: none"> Los valores deben incluir IVA La Norma técnica pueden ser consultadas en la página https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131 																					
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	<p>ETAPA CONTRACTUAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MECANISMO DE COBERTURA</th> <th>CLASE DE RIESGO</th> <th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th> <th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th> <th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía única</td> <td>Riesgo jurídico</td> <td>Incumplimiento del contrato.</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td> <td>Contratista</td> <td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas</td> <td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.</td> </tr> <tr> <td>Garantía Única</td> <td>Riesgo Jurídico</td> <td>Calidad de los bienes</td> <td>Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.</td> <td>Contratista</td> <td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (12) meses más.</td> <td>Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante doce (12) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la calidad del producto.</td> </tr> </tbody> </table>	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.	Garantía Única	Riesgo Jurídico	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante doce (12) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la calidad del producto.
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA																	
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.																	
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante doce (12) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la calidad del producto.																	

		CLAUSULAS SANCIONATORIAS					
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	
Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento o parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.	
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento o total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen en la entidad. Esta cláusula operará por el simple retardo	
		OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	
Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar	Riesgo Operativo	Garantía Técnica	Valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento	Contratista	Vigente por un término de doce (12) meses a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, fusionado, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	PARA LA	El interesado cuenta con cinco días hábiles para presentar la cotización respectiva en la plataforma SECOP II.					

Nota. Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,



Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL
Jefe Grupo de Intendencia DIRAF

Elaborado por: CT. Sara Cristina Riascos Osorio
Revisado por: MY. Raúl Andrés Torres Rangel
Fecha de elaboración: 09/05/2023
Ubicación: C:\soporte\Mis documentos\teco

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20184
Diraf.quint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



81-CER431738

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC). - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
12. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (**empaques y/o embalajes**) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.
13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No. 2 del presente estudio previo.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 2

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	NORMA Y/O ESPECIFICACION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO
1	NORMA TECNICA GUANTES DE CABRITILLA	NTMD-0023-A1	PAR	1.000 a 1.300 unidades

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NÚMERO	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos – Bogotá, D.C., teléfono: 5159000 ext. 20163 - 20192. Bogotá D.C. y cada unidad Policial, las cuales se encuentran ubicadas en las diferentes ciudades a Nivel País (ALMACÉNES DE INTENDENCIA) previa coordinación con el supervisor.
2	EMPAQUE COLECTIVO ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO	Son los que están establecido en la NTMD-0372-A1 del producto. 3.3.1 Empaque. 3.3.2 Rotulado.

ANEXO No. 3

REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

3.1. REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.
La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado, el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.
3.2 MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS
Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3" o (actualización vigente).
3.3 PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCION DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO
"Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3", o (actualización vigente).
Nota 1: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empaçado y listo para entregar.
3.4 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES
El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.
Las dimensiones de las cajas de empaque serán suministradas por el supervisor del contrato al contratista.
3.5 GARANTÍA TÉCNICA
El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.
NOTA: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendarios estipulados para cada ítem.
3.6. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA
El supervisor del contrato y sus delegados (Responsable de seguimiento contractual -mínimo tres personas), podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser

entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3" o (actualización vigente).

Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.

3.7. REQUISITO AMBIENTAL

El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cuando se realice actividad de instalación de la licencia dentro de las instalaciones del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre las unidades del alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

3.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario N° 2 Acuerdo de Confidencialidad.


3.9 REQUISITO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2023.

Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.

Atentamente,


Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL
Jefe Grupo de Intendencia DIRAF

Elaborado por: CT. Sara Cristina Riascos Osorio
Revisado por: MY. Raúl Andrés Torres Rangel
Fecha de elaboración: 09/05/2023
Ubicación: C:\soporte\Mis documentos\leco

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20184
Diraf.quint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA





Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Id de página: 10005226 Ayuda ?

Volver

Opciones

☆ Proceso : ADQUISICIÓN GUANTES DE CABRETILLA - PN DIRAF GUINT 09 (id.CO1.BDOS.4391563)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

PN DIRAF GUINT 09 (En análisis) [Pliegos](#)

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

[Ver Enlace](#)

Se debe tener en cuenta que la cotización se requiere en rangos.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 16/05/2023 12:00 PM - Fecha de publicación 9/05/2023 2:45 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
09/05/2023	11/05/2023	16/05/2023

LISTA DE OFERTAS

[Opciones](#)

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

[Contestar](#)

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION GUANTES CABRETILLA	EL COMERCIO DE CUEROS SAS	16/05/2023 10:28 AM	45.220

EVALUACIÓN ECONÓMICA

[Nuevo](#)

[Opciones](#)

MENSAJES

[Crear](#)

Respuesta Aclaración Precio EL COMERCIO DE CUE ... 24/05/2023 11:00 AM

ACLARACIÓN COTIZACIÓN DILOF 23/05/2023 3:07 PM

[Ver más »](#)

EVALUACIÓN

[Opciones](#)

TAREAS

[Crear](#)

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

[Crear](#)

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

EL COMERCIO DE CUEROS SAS 9/05/2023 2:49 PM
DISMOTOS PM EU 9/05/2023 4:41 PM

[Ver más »](#)

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 9/05/2023 11:45 AM (UTC -5 horas)((UTC -05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Oportunidad
CO1.OPDOS.16940813 fue consultado por el Proveedor **EL COMERCIO DE CUEROS SAS.**
 EL COMERCIO DE CUEROS SAS
 24/05/2023 11:03 AM

Oportunidad
CO1.OPDOS.16940813 fue consultado por el Proveedor **EL COMERCIO DE CUEROS SAS.**
 EL COMERCIO DE CUEROS SAS
 24/05/2023 11:01 AM

Oportunidad
CO1.OPDOS.16940813 fue consultado por el Proveedor **EL COMERCIO DE CUEROS SAS.**
 EL COMERCIO DE CUEROS SAS
 24/05/2023 11:00 AM

Oportunidad
CO1.OPDOS.16940813 fue consultado por el Proveedor **EL COMERCIO DE CUEROS SAS.**
 EL COMERCIO DE CUEROS SAS
 24/05/2023 10:58 AM

Oportunidad
CO1.OPDOS.16940813 fue consultado por el Proveedor **EL COMERCIO DE CUEROS SAS.**
 EL COMERCIO DE CUEROS SAS
 24/05/2023 10:57 AM

Ver más »

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53102500	GUANTES DE CABRETILLA	1,00	UN		45.220,00	45.220,00



Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

[Volver](#)[Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DIRAF GUINT 09

Descripción del proceso Se debe tener en cuenta que la cotización se requiere en rangos.

De: DILOF

Usuario: clara ines jimenez pereira

Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (23/05/2023 3:07:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: EL COMERCIO DE CUEROS SAS;

Referencia del mensaje CO1.MSG.4826031

Tipo de mensaje: General

Asunto: ACLARACIÓN COTIZACIÓN

Texto de mensaje

De manera respetuosa me permito solicitar a la firma contratista informar si el valor cotizado de \$45.220 tiene incluido el IVA, si este valor incluye el rango de 1.000 a 1.300 unidades y si esta de acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la cotización PN DIRAF-GUINT-09 publicada en el SECOP II el día 11/05/2023, mediante radicado GS-015454-DIRAF-GUINT-29 del 09/05/2023.



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Id de página: 77000367 Ayuda ?

[Volver](#)

[Contestar](#)

[Contestar a todos](#)

[Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DIRAF GUINT 09

Descripción del proceso ADQUISICIÓN GUANTES DE CABRETILLA

De: EL COMERCIO DE CUEROS SAS

Usuario: RAMIRO FRANCO

Fecha: 11 minutos de tiempo transcurrido (24/05/2023 11:00:41 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4831653

Tipo de mensaje: General

Asunto: Respuesta Aclaración Precio

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	RESPUESTA SOLICITUD DE ACLARACIÓN GUANTES DE CABRETILLA.pdf	RESPUESTA SOLICITUD DE ACLARACIÓN GUANTES DE CABRETILLA.pdf	
	Agregar documento a la oferta Exportar todos		

Texto de mensaje

Bogotá D.C., mayo 24 de 2023

Con la presente les estamos adjuntando respuesta de aclaración

Cordialmente,

Claudia Granados

El Comercio de Cueros SAS

EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S

Manufacturas e Insumos para las Fuerzas Militares
Materiales para la Industria de la Confección, Marroquinería y Calzado
NIT. 860.502.101-0

Bogotá D.C., mayo 23 de 2023

Señores
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Ref: Confirmación Precio PN DIRAF-GUINT-09

Con la presente nos permitimos confirmar que el precio cotizado del proceso en referencia guantes de cabretilla por valor \$45.220, es con iva incluido y se encuentran en el rango de 1.000 a 1.300 unidades, los cuales cumplen con los requisitos técnicos solicitados.

Cordialmente,


RAMIRO FRANCO GONZALEZ
-Representante Legal

CALLE 14 No. 12-15 TELS.: 334 73 21 - 243 98 66 * TELEFAX: 286 03 96 BOGOTA, D.C.
E-mail: comercueros@yahoo.com

DIRAF GUINT-CON

De: DIRAF GUINT-CON
Enviado el: miércoles, 24 de mayo de 2023 6:37 p. m.
Para: almacenelcadete@hotmail.com; ventas@dismotospm.com; dismotospm@gmail.com; contratación@teknomil.com.co; m.create@gmail.com
CC: 'CLARA INES JIMENEZ PEREIRA'
Asunto: solicitud de cotización GUANTES DE CABRITILLA
Datos adjuntos: COTIZACION GUANTES CABRITILLA 017492.pdf

Señores

OFERENTES

Buenas tardes

En atención al proceso que se viene adelantando por parte de la Policía Nacional cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GUANTES CABRITILLA", solicitó respetuosamente a las empresas cotizar por este medio de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en la misma.

Allegar con plazo 30 de mayo de 2023 hasta las 12: 00 del medio día

Atentamente,

Pro03 Clara Inés Jiménez Pereira

Grupo Intendencia -DILOF

Policía Nacional

Anexo: Cotización



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Nro. GS-2023- 1.017492 DIRAF-GUINT - 29

Bogotá D.C., 24 MAY 2023

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: cotización

Respetuosamente solicito su colaboración en el sentido de realizar la cotización de los elementos que relaciono a continuación, los cuales van a ser adquiridos en la vigencia 2023, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA

La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

OBJETO

ADQUISICIÓN DE GUANTES DE CABRETILLA PARA LA POLICÍA NACIONAL.

VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES

El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 150 días a partir de su expedición

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

Nro.	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO	VALOR INCLUIDO IVA
1	NORMA TECNICA GUANTES DE CABRITILLA	NTMD-0023- A1	PAR	1.000 a 1.300 unidades	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: se adjunta link para que sean consultadas y descargadas las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional.

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131>

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NÚMERO	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos – Bogotá, D.C., teléfono: 5159000 ext. 20163 - 20192. Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor.
2	EMPAQUE COLECTIVO ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO	Son los que están establecido en la NTMD-0023-A1 del producto. 7.1 Empaque. 7.2 Rotulado.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	<p>La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>El pago se efectuará contra entrega por ítem completo de acuerdo a lo establecido en el plazo de ejecución del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p>																					
	PLAZO	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de septiembre de 2023.</p> <p>De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo 2, previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial por ítem completo.</p> <p>Nota 1. Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS".</p> <p>Nota 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.</p> <p>Nota 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.</p>																					
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ANEXO 1																					
	REQUISITOS DE RECEPCIÓN	ANEXO 2 y 3																					
	OTROS ASPECTOS	<ul style="list-style-type: none"> Los valores deben incluir IVA La Norma técnica pueden ser consultadas en la página https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131 																					
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>ETAPA CONTRACTUAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MECANISMO DE COBERTURA</th> <th>CLASE DE RIESGO</th> <th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th> <th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th> <th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía única</td> <td>Riesgo jurídico</td> <td>Incumplimiento del contrato.</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td> <td>Contratista</td> <td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas</td> <td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.</td> </tr> <tr> <td>Garantía Única</td> <td>Riesgo Jurídico</td> <td>Calidad de los bienes</td> <td>Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.</td> <td>Contratista</td> <td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (12) meses más.</td> <td>Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante doce (12) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la calidad del producto.</td> </tr> </tbody> </table>		MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.	Garantía Única	Riesgo Jurídico	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante doce (12) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la calidad del producto.
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA																	
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.																	
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante doce (12) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la calidad del producto.																	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento o total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen en la entidad. Esta cláusula operará por el simple retardo
OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar	Riesgo Operativo	Garantía Técnica	Valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento	Contratista	Vigente por un término de doce (12) meses a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, fusionado, etc.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El interesado cuenta con cinco días hábiles para presentar la cotización respectiva en la plataforma SECOP II.					

Nota. Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,



Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL
Jefe Grupo de Intendencia DIRAF

Elaborado por: Pro03 Clara Inés Jiménez Pereira
Revisado por: MY: Raúl Andrés Torres Rangel
Fecha de elaboración: 24/05/2023
Ubicación: C:\soporte\Mis documentos\leco

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20184
Diraf.quint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



ANEXO No. 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC). - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
12. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (**empaques y/o embalajes**) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.
13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No. 2 del presente estudio previo.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 2

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	NORMA Y/O ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO
1	NORMA TECNICA GUANTES DE CABRITILLA	NTMD-0023-A1	PAR	1.000 a 1.300 unidades

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NÚMERO	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos – Bogotá, D.C., teléfono: 5159000 ext. 20163 - 20192. Bogotá D.C. previa coordinación con el supervisor.
2	EMPAQUE COLECTIVO ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO	Son los que están establecido en la NTMD-0023-A1 del producto. 7.1 Empaque. 7.2 Rotulado.

ANEXO No. 3


REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

<p>3.1. REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.</p> <p>La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado, el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.</p>
<p>3.2 MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS</p> <p>Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3" o (actualización vigente).</p>
<p>3.3 PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCION DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO</p> <p>"Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3", o (actualización vigente).</p> <p>Nota 1: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.</p>
<p>3.4 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES</p> <p>El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.</p> <p>Las dimensiones de las cajas de empaque serán suministradas por el supervisor del contrato al contratista.</p>
<p>3.5 GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.</p> <p>NOTA: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendarios estipulados para cada ítem.</p>
<p>3.6. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA</p> <p>El supervisor del contrato y sus delegados (Responsable de seguimiento contractual -mínimo tres personas), podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de</p>

RV: COTIZACIÓN GUANTES DE CABRITILLA**DIRAF GUINT-CON** <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>

Vie 26/05/2023 8:44 PM

Para: CLARA INES JIMENEZ PEREIRA <clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (163 KB)

COTIZACION GUANTES DE CABRITILLA.pdf;

De: Elvira Gonzalez de Higuera <almacenelcadete@hotmail.com>**Enviado el:** viernes, 26 de mayo de 2023 3:05 p. m.**Para:** DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>**Asunto:** COTIZACIÓN GUANTES DE CABRITILLA

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA
Ciudad

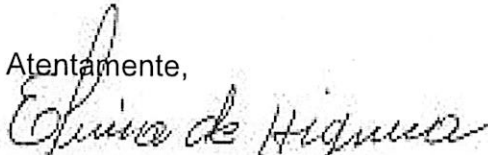
Ref.: COTIZACION ADQUISICION DE GUANTES DE CABRITILLA

De acuerdo a la solicitud GS.2023-017494-DIRAF-GUINT-29 del 24 de mayo de 2023 cordialmente adjunto cotización para la vigencia 2023:

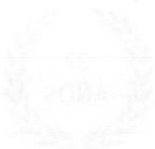
CANT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOT TOTAL IVA INCLUIDO
1	GUANTES DE CABRITILLA	NTMD-0023-A1	PAR	\$35.000.00	\$6.650.00	\$41.650.00
					VALOR TOTAL	\$41.650.00

Validez de oferta: 30 días
Forma de pago: A convenir

Atentamente,



ELVIRA GONZALEZ DE HIGUERA
Propietaria Establecimiento
ALMACEN EL CADETE
NIT No. 20.197.103-9



INSTITUCIONES MILITARES PARA TODO EN DEFENSA



Bogotá D.C., 28 de mayo de 2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA
Ciudad

Ref.: COTIZACION ADQUISICION DE GUANTES DE CABRITILLA

De acuerdo a la solicitud GS.2023-017484-DIRAF-QUINT-29 del 24 de mayo de 2023 cordialmente adjunto cotización para la vigencia 2023:

CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	GUANTES DE CABRITILLA	NTMD-0023-A1	PAR	\$38.000.00	\$8.680.00	\$41.680.00
				VALOR TOTAL		\$41.680.00

Forma de pago: A convenir
Validez de oferta: 30 días

Almacenista
Elvira González de Higuera
ELVIRA GONZALEZ DE HIGUERA
Propietaria Establecimiento
ALMACEN EL CADETE
NIT No. 20.187.103-9

164 nos Loca 2023*4

Re: solicitud de cotización GUANTES DE CABRITILLA

Gerencia Creare <gerencia@creare.co> ✓

Lun 29/05/2023 18:28

Para: DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (434 KB)

Cotizacion estudio de mercado Guantes Cabretilla.pdf;

Cordial saludo

Adjunto envío cotización para estudio de mercado.

Atentamente

El mié, 24 may 2023 a las 18:37, DIRAF GUINT-CON (<diraf.guint-contratos@policia.gov.co>) escribió:

Señores

OFERENTES

Buenas tardes

En atención al proceso que se viene adelantando por parte de la Policía Nacional cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GUANTES CABRITILLA", solicitó respetuosamente a las empresas cotizar por este medio de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en la misma.

Allegar con plazo 30 de mayo de 2023 hasta las 12: 00 del medio día

Atentamente,

Pro03 Clara Inés Jiménez Pereira

Grupo Intendencia -DILOF

Policía Nacional

Anexo: Cotización

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

--Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

--

El mié, 24 may 2023 a las 18:37, DIRAF GUINT-CON (<diraf.guint-con@policia.gov.co>) escribió:

Señores

OPERANTES

Buenas tardes

En atención al proceso que se viene adelantando por parte de la Policía Nacional cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GUANTES CABRILLA", solicito respetuosamente a las empresas cotizar por este medio de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en la misma.

Allugar con plazo 30 de mayo de 2023 hasta las 12:00 del medio día

Atentamente,

Profrá Clara Inés Jiménez Perera

Grupo Interacción-DIJO

Policía Nacional

Área de Cotización

Bogotá D.C. Mayo 29 de 2023

Señores:

POLICÍA NACIONAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Atn: Sr. Mayor Raul Andrés Torres Rangel

Jefe Grupo de Intendencia DIRAF

Ciudad.

Referencia: Cotización.

De acuerdo a su amable solicitud estamos enviando cotización de los siguientes productos:

ITEM	ELEMENTO	NORMA TECNICA	RANGO	VALOR INCLUIDO IVA
1	Guantes de Cabretilla	NTMD-0023-A1	1000-1300	\$ 45.000,00

NOTA: Nuestra empresa se compromete a atender los requerimientos hechos dentro de la presente solicitud de cotización en tiempo y cantidades requeridas por la Entidad.

Atentamente,



LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA
Representante Legal



Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Volver

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DIRAF GUINT 09

Descripción del proceso Se debe tener en cuenta que la cotización se requiere en rangos.

De: DILOF

Usuario: clara ines jimenez pereira

Fecha: 18 minutos de tiempo transcurrido (9/06/2023 6:18:50 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Para: EL COMERCIO DE CUEROS SAS;

Referencia del mensaje CO1.MSG.4908073

Tipo de mensaje: General

Asunto: aclaracion especificaciones tecnicas ✕

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	doc02547220230609171654.pdf	doc02547220230609171654.pdf	
	Exportar todos		

Texto de mensaje

De manera atenta me permito adjuntar aclaración de las especificaciones técnicas del proceso que viene adelantando por parte de la entidad cuyo objeto es Adquisición guantes de cabritilla, con el fin de informar por este medio la aceptación de las mismas

Atentamente

Clara Inés Jiménez Pereira



Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DIRAF GUINT 09

Descripción del proceso Se debe tener en cuenta que la cotización se requiere en rangos.

De: EL COMERCIO DE CUEROS SAS

Usuario: RAMIRO FRANCO

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (13/06/2023 10:15:57 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4910833

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: aclaracion especificaciones tecnicas

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	RESPUESTA GUANTES DE CABRETILLA ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	RESPUESTA GUANTES DE CABRETILLA ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	Detalle
	Agregar documento a la oferta Exportar todos		

Texto de mensaje

6/9/2023 6:18:50 PM DILOF

De manera atenta me permito adjuntar aclaración de las especificaciones tecnicas del proceso que viene adelantando por parte de la entidad cuyo objeto es Adquisición guantes de cabritilla, con el fin de informar por este medio la aceptacion de las mismas

Atentamente

Clara Inés Jiménez Pereira

EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S

Manufacturas e Insumos para las Fuerzas Militares
Materiales para la Industria de la Confección, Marroquinería y Calzado
NIT. 860.502.101-0

Bogotá D.C., junio 13 de 2023

Señores
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Ref: Aceptación Especificaciones Técnicas PN DIRAF-GUINT-09

Con la presente nos permitimos certificar que aceptamos y cumplimos con las especificaciones técnicas del proceso en referencia correspondiente a guantes de cabretilla.

Cordialmente,


RAMIRO FRANCO GONZALEZ
Representante Legal

CALLE 14 No. 12-15 TELS.: 334 73 21 - 243 98 66 * TELEFAX: 286 03 96 BOGOTA, D.C.
E-mail: comercueros@yahoo.com

ACLARACIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS GUANTES DE CABRITILLA

DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>

Vie 09/06/2023 18:35

Para:Elvira Gonzalez de Higuera <almacenelcadete@hotmail.com>;m.create@gmail.com
<m.create@gmail.com>;gerencia@create.co <gerencia@create.co>

CC:clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co <clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co>

Señores

OFERENTES

Buenas Tardes

De manera atenta me permito adjuntar aclaración de las especificaciones técnicas del proceso que viene adelantando por parte de la Policía Nacional entidad cuyo objeto es ADQUISICIÓN GUANTES DE CABRITILLA, con el fin de informar por este medio la aceptación de las mismas.

Atentamente,

Clara Inés Jiménez Pereira
Responsable Seguimiento Contractual

Re: ACLARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUANTES DE CABRITILLA

Manufacturas Creare <m.creare@gmail.com>

Mar 13/06/2023 14:54

Para:DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>

Cordial saludo

En referencia a su correo mediante el cual emite aclaración a las especificaciones técnicas del proceso que adelanta la Policía Nacional, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN GUANTES DE CABRITILLA", me permito informar que aceptamos la misma.

Atentamente

El mar, 13 jun 2023 a las 9:24, DIRAF GUINT-CON (<diraf.guint-contratos@policia.gov.co>)

El 13/06/2023, a la(s) 14:11, Gerencia Creare <gerencia@creare.co> escribió:

Cordial saludo

En referencia a su correo mediante el cual emite aclaración a las especificaciones técnicas del proceso que adelanta la Policía Nacional, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN GUANTES DE CABRITILLA", me permito informar que aceptamos la misma.

Atentamente

El mar, 13 jun 2023 a las 9:24, DIRAF GUINT-CON (<diraf.guint-contratos@policia.gov.co>) escribió:

Señores
OFERENTES

Buenas Tardes

De manera atenta me permito adjuntar aclaración de las especificaciones técnicas del proceso que se adelanta por parte de la Policía Nacional, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN GUANTES DE

CABRITILLA", con el fin de informar por este medio la aceptación de la misma.

Atentamente,

Clara Inés Jiménez Pereira
Responsable Seguimiento Contractual

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.


CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).

RE: ACLARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUANTES DE CABRITILLA

Elvira Gonzalez de Higuera <almacenelcadete@hotmail.com>

Mar 13/06/2023 19:19

Para: DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (117 KB)

ACEPTACION GUANTES.pdf;

ALMACEN EL CADETE ENVIADO

De: DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>

Enviado: martes, 13 de junio de 2023 9:24 a. m.

Para: Elvira Gonzalez de Higuera <almacenelcadete@hotmail.com>; m.create@gmail.com

<m.create@gmail.com>; Gerencia Creare <gerencia@create.co>

Cc: clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co <clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co>

Asunto: ACLARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUANTES DE CABRITILLA

Señores
OFERENTES

Buenas Tardes

De manera atenta me permito adjuntar aclaración de las especificaciones técnicas del proceso que se adelanta por parte de la Policía Nacional, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN GUANTES DE CABRITILLA", con el fin de informar por este medio la aceptación de la misma.

Atentamente,

Clara Inés Jiménez Pereira
Responsable Seguimiento Contractual

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje Importante

Bogotá D.C., 14 de junio de 2023

Señores:
POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad.

Referencia: ACEPTACION ESPECIFICACIONES TECNICAS PN DIRAF-
GUIN-09

La suscrita ELVIRA GONZALEZ DE HIGUERA identificada con la CC
20.197.103 de Bogotá con la presente certifico, acepto y cumplo con las
especificaciones técnicas del proceso en referencia correspondiente a guantes
de cabritilla.

Atentamente,




ELVIRA GONZALEZ DE HIGUERA
Propietaria Establecimiento
ALMACEN EL CADETE
NIT No. 20.197.103-9

RV: Solicitud certificado ambiental GUANTES CABRITILLA

CLARA INES JIMENEZ PEREIRA <clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co>

Mié 31/05/2023 9:22 PM

Para:DIRAF PLANE <diraf.plane@policia.gov.co>;YULI EUGENIA GOMEZ TOVAR
<yuli.gomez1232@correo.policia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS GUANTES.docx; ESTUDIO PREVIO GUANTES CABRITILLA (pardo).doc;

Dios y patria buenas tardes

Respetuosamente solicito al señor mayor estudie la posibilidad ordenar a quien corresponda generar certificado ambiental de ADQUISICIÓN GUANTES DE CABRITILLA, lo anterior, con el fin de continuar con la elaboración del estudio previo.

Atentamente,

Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
Responsable Seguimiento Contractual -DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Consecutivo No: 249/ DIRAF- PLANE

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención al correo enviado por el Grupo de Intendencia de fecha 31/05/2023, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: "ADQUISICIÓN GUANTES DE CABRITILLA", de manera atenta informo que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimientos mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Atentamente,


Capitán **YULI GÓMEZ TOVAR**
Analista de Planeación

Elaborado por: CT. Yuli Gómez Tovar
Fecha elaboración: 31/05/2023
Ubicación: D:\Documentos /Oficios 2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9310
diraf.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SA-CER276952



SI-CER431788



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 GRUPO DE INTENDENCIA

11018509

Nro. GS-2023

/ DIRAF- GUINT – 29.25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
 Recibido por: _____
 Sigla unidad o dependencia: _____
 Fecha: _____ Hora: _____
 Radicado Nro. _____

Bogotá D.C., 31 MAY 2023

Señora coronel
 DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
 Directora Administrativa y Financiera
 Carrera 59 26-21 / CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud nombramiento comité

En atención al proceso precontractual que adelanta la Dirección Logística y Financiera para la "ADQUISICIÓN DE GUANTES DE CABRITILLA", de manera atenta solicito a mi coronel, se nombre al personal que se relaciona más adelante, quienes integran el comité técnico con el fin de realizar las evaluaciones que se deriven del proceso.

Nº	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	INTENDENTE	RUBIANO RODRIGUEZ YONNY FERNANDO	80.825.783
2	PATRULLERO	MORENO AVILAN JUAN GABRIEL	1.105.677.584

Atentamente,

Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL
 Jefe Grupo de Intendencia DIRAF

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
 Teléfono 515 9000 Ext 20184
Diraf.quint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA



ARLOG-GUINT - 3.1

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

Señor (a) mayor
LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
 Jefe Grupo Control De Calidad
 TV 33 47 A 35 SUR
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud normas y/o especificaciones técnicas vigentes

En atención a la comunicación oficial No. GS-2022-043383-DIRAF, mediante la cual se establece la programación contractual para la vigencia 2023, de manera atenta me permito solicitar al señor Mayor, tenga a bien ordenar a quien corresponda se envíe la norma y/o especificación técnica vigente, para el elemento que se anuncia a continuación, junto con las sugerencias a tener en cuenta para la estructuración de los estudios previos, las cuales son necesarias para incluir dentro de las condiciones técnicas solicitadas a los oferentes en la presente vigencia, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	NORMAS O ESPECIFICACIÓN TECNICA
1	GUANTE DE CABRETILLA	

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Raul Andres Torres Rangel
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
 Cédula: 80060853
 Título: Especialista En Servicio De Policia
 Dependencia: Grupo Intendencia
 Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
 Correo: raul.torres@correo.policia.gov.co
 20/05/2023 11:09:30 a. m.

Anexo: no

Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
 Teléfono: 3159000
 diraf.arlog-guint@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 GRUPO CONTROL DE CALIDAD



ARLOG-GRUCA - 15.2

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2023

Señor mayor
 RAUL ANDRES TORRES RANGEL
 Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
 Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a comunicación oficial GS-2023-017103-DIRAF

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita norma y especificación técnica vigente para un elemento, respetuosamente me permito informar a mi Mayor lo siguiente:

ítem	Elemento	Norma y/o Especificación
1	GUANTE DE CABRETILLA	NTMD-0023-A1 GUANTES DE CABRITILLA

Frente a lo anterior mi mayor, se recomienda tener en cuenta la Guía Técnica GTMD-0004-A3 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional, la cual establece los procedimientos a seguir en la ejecución de un contrato, iniciando con la reunión de coordinación en la que participa la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto (Grupo Control de Calidad), el Instructivo Nro. 003 SUDIR-DIRAF-70 del 07 de abril del 2017 "Parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", Instructivo 004/DIRAF-PLANE-70 del 04 de marzo del 2022 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional", comunicaciones oficiales Nro. S-2021-006570-DIRAF del 02 de marzo de 2021 "lineamientos evaluación de la conformidad" y S-2020-008199-DIRAF del 17 de marzo de 2020 "Directrices para la ejecución del proceso Logística y Abastecimiento", los cuales pueden ser consultados en el siguiente link.

<http://polired/Institucion/NivelAdministrativo/diraf/rea%20Logsitca/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FInstitucion%2FNivelAdministrativo%2Fdiraf%5F%2Frea%20Logsitca%2FGrupo%20Control%20de%20Calidad&FolderCTID=0x012000EFD92BEC6835E94B8BF38F8A26B43778&View=%7B91B8AE4B%2D2AEE%2D45B7%2DAD15%2DCA49EA9454D6%7D>

Igualmente, envió el link para que sea consultada la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional que se encuentra vigente.

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131>

Se recomienda verificar el link con el fin de garantizar que corresponda al elemento que requiere para el servicio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Buelvas Zambrano
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 73207416
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: luis.buelvas@correo.policia.gov.co
24/05/2023 2:34:08 p. m.

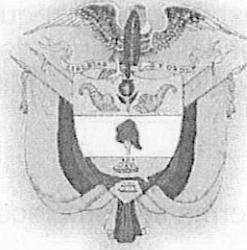
Anexo: no

TV 33 47 A 35 SUR
Teléfono: 4856785
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TECNICA

GUANTES DE CABRITILLA

NTMD-0023-A1

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>GUANTES DE CABRITILLA</p>	<p>NTMD-0023-A1</p> <p>1 DE 11</p> <p>2003-02-14</p>
--	-------------------------------------	---

1 OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter los guantes de cabritilla utilizados por el personal de Oficiales, Alféreces, Cadetes de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

2 DEFINICIONES

Para efectos de la presente norma se establecen las siguientes:

Bondeado. Tratamiento de acabado dado a los hilos, que consiste en una película que impide el deshilachado en los extremos cortados y brinda resistencia a la tendencia de destorcerse en la costura a máquina.

Cabritilla. Piel curtida de cabro utilizada para la confección de algunas piezas como chaquetas, guantes y otros.

Disconformidad. Incumplimiento de uno solo de los requisitos especificados para una unidad.

Dorso. Parte del guante que protege el lado externo de la mano.

Flor. En las pieles adobadas, parte exterior, que admite pulimento, a distinción de la parte que se llama carnaza.

Guante. Elemento de uso personal destinado a proteger la mano, la muñeca y separadamente cada dedo.

Lote. Cantidad determinada de pares de guantes del mismo modelo, que son fabricados bajo condiciones de producción uniformes y que se somete a inspección como un conjunto unitario.

Muestra. Conjunto de pares de guantes que se extraen del lote y se emplea para determinar la calidad de los mismos.


Palma. Parte del guante que protege el lado interno de la mano.

Tex. Unidad fundamental del sistema tex que expresa la masa en gramos de un kilómetro de hilazas.

3 CONDICIONES GENERALES

3.1 DISEÑO

3.1.1 Confección. Los guantes de cabritilla se deben fabricar a partir de la capa externa del cuero o flor; éste debe ser curtido y cumplir los requisitos indicados en el numeral 4.2.1. Los guantes deben corresponder anatómicamente al contorno de la

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUANTES DE CABRITILLA	NTMD-0023-A1
		2 DE 11
		2003-02-14

mano. Los guantes en la parte inferior central de la palma deben tener una abertura y en su parte final deben estar ribeteados.

3.1.2 Acabado. Los guantes deben estar bien terminados, sin rasguños sin curar, libres de manchas, grietas, orificios, desgarres, áreas raídas o arrugas pronunciadas y cualquier otro defecto. Se deben evitar rebordes y superficies ásperas o duras y los cortes o las grietas que causen daños e incomodidades al usuario.

3.1.3 Color. El color del cuero de los guantes de cabritilla esta determinado por el reglamento de uniformes de las Fuerzas. Puede ser de color negro, color blanco o color blanco hueso, otro color debe ser especificado en los pliegos respectivos.

3.1.4 Costuras. Las costuras del guante deben ser externas del tipo 502 y deben cumplir los requisitos que se especifican en el numeral 4.3.1. Los guantes deben ser cosidos con costuras uniformes, sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias.

3.2 MUESTRA PATRÓN

Para efecto de dirimir discrepancias entre comprador y vendedor o para que sirva de referencia en el proceso de fabricación, se puede emplear una muestra patrón cuando así lo establezcan los pliegos respectivos.

4 REQUISITOS

4.1. DIMENSIONES

Las dimensiones de los guantes deben cumplir lo especificado en la tabla 1, cuando se verifiquen de acuerdo con el numeral 6.1.

Tabla 1. Tallas y dimensiones de los guantes

Tallas	Dimensiones en milímetros		
	Longitud	Ancho	Longitud de la abertura
7	220 ± 3	90 ± 2	35 ± 1
7 ½	225 ± 3	95 ± 2	35 ± 1
8	230 ± 3	100 ± 2	40 ± 1
8 ½	235 ± 3	105 ± 2	40 ± 1
9	240 ± 3	110 ± 2	45 ± 1
9 ½	245 ± 3	115 ± 2	45 ± 1


REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUANTES DE CABRITILLA	NTMD-0023-A1
		3 DE 11
		2003-02-14

Tabla 1. (Continuación). Tallas y dimensiones de los guantes

¡Error! Marcador no definido. Tallas	Dimensiones en milímetros		
	Longitud	Ancho	Longitud de la abertura
10	250 ± 3	120 ± 2	50 ± 1
10 ½	255 ± 3	125 ± 2	50 ± 1
11	260 ± 3	130 ± 2	55 ± 1
11 ½	265 ± 3	135 ± 2	55 ± 1
12	270 ± 3	140 ± 2	60 ± 1


4.2 MATERIALES

4.2.1 Cabritilla. El cuero utilizado para la fabricación de los guantes debe cumplir los requisitos indicados en la tabla 2, cuando se ensaye de acuerdo con lo establecido en el capítulo 6.

Tabla 2. Requisitos de la cabritilla

Características	Valores	Numeral
Resistencia a la tracción en Mpa (daN/cm ²)	Mínimo 12 (120)	6.4
Resistencia al desgarre – Método del pantalón en daN/cm	Mínimo 25	6.5
Espesor en mm	0,8 ± 0,1	6.6
PH (1=20 en agua)	Mínimo 3,5	6.3
Contenido de grasas extraíbles por solventes en %	6 ± 2	6.8
Solidez al frote en número de ciclos	Mínimo	
- Seco	20	6.9
- Húmedo	10	
- Con solución de sudor	10	
Resistencia a flexiones repetidas en ciclos - Método A (Seco y húmedo)	Mínimo 20.000	6.10

4.2.2 Hilo. El hilo utilizado para las costuras de los guantes debe ser de color tono a tono con el color del material de los guantes; en multifilamento continuo de nailon bondeado con título de mínimo 47 Tex y una resistencia a la tensión de mínimo 28 Newton, cuando se ensayen de acuerdo con el numeral 6.2. El tamaño de la aguja debe ser el más pequeño posible, para el hilo indicado, a fin de minimizar el tamaño del orificio hecho en la cabritilla.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>GUANTES DE CABRITILLA</p>	<p>NTMD-0023-A1</p> <hr/> <p>4 DE 11</p> <hr/> <p>2003-02-14</p>
--	-------------------------------------	---

4.3. COSTURAS

4.3.1 Costura 502. La costura 502 se caracteriza por estar formada con una o varias agujas de coser y una o más series de hilos que se entrelazan entre sí en el borde libre del material, consiguiendo con ello sujeción y pulido del mismo. La ilustración de esta costura se muestra en la figura 2.

4.3.2 Acabado. Todos los extremos del hilo, que sean visibles en el producto acabado se deben cortar con una longitud menor que 5 mm. La densidad de la costura debe ser de 5 a 6 puntadas por centímetro.

4.4 DISEÑO

4.4.1 Confección. La porción de los dedos del guante debe comprender dos piezas superpuestas, en forma de estrella de cuatro puntas, cada una de las cuales comprende un dedo, desde el índice hasta el meñique. Los detalles se muestran en la figura 1.

Las piezas deben ir unidas por la parte periférica, de tal manera que una pieza forme la palma del dedo y la otra, los moldes del dorso de la porción del dedo. La verificación de la confección deberá hacerse según lo establecido en el numeral 6.1.

La abertura debe estar de acuerdo con las dimensiones dadas en la tabla 1 cuando sea verificada con lo indicado en el numeral 6.1.

4.4.2 Acabado dorso. Los guantes deben llevar sobre la parte central de su dorso tres costuras en forma diagonal ascendente hacia los vértices inferiores de los dedos, dando así un entalle al guante. La colocación de las costuras se ilustra en la figura 1.


4.5 COLOR TONO A TONO

Para la calificación del color en los hilos se define color tono a tono como aquel que presenta una diferencia de color de mínimo 3-4 evaluado en la escala de grises, como indica el numeral 6.7.

5 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

5.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO

5.1.1 Muestreo. De cada lote de productos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de pares indicado en la tabla 3. Sobre cada uno de

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUANTES DE CABRITILLA	NTMD-0023-A1
		5 DE 11
		2003-02-14

los pares de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen las condiciones generales, de empaque y rotulado especificados en la presente norma. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1.

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, de empaque y rotulado

Tamaño del lote (pares)	Tamaño muestra (pares)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
281 - 500	8	1	3
501 - 1.200	13	1	4
1.201 - 3.200	20	2	5
3.201 - 10.000	32	3	6
10.001 - 35.000	50	5	8
35.001 - 150.000	80	7	10
150.001 o más	125	10	13

Nota 1. Para los lotes menores de 281 pares de guantes, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

5.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales, de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 5.2; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 5.2, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

5.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS

5.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos especificados en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 5.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en pares indicado en la tabla 4. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un NAC del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1.


REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUANTES DE CABRITILLA	NTMD-0023-A1
		6 DE 11
		2003-02-14

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos

Tamaño del lote (pares)	Tamaño muestra (pares)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
151 - 3.200	5	0	2
3.201 - 35.000	8	1	3
35.001 ó más	13	1	4

Nota 2. Para los lotes menores de 151 pares de guantes, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

5.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

Nota 3. El muestreo debe incluir unidades de diferentes tallas.

6 METODOS DE ENSAYO

6.1 VERIFICACION DE LA CONFECCION

La verificación de la confección debe realizarse mediante inspección visual. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas. Se ubica la prenda sobre una mesa que permita la disposición completa y de la misma y que la parte a medir quede totalmente expuesta y firme, libre de pliegues y ondulaciones.

6.2 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS HILOS


Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1981.

6.3 DETERMINACION DEL pH DEL CUERO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4654 e ISO 4045.

6.4 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TRACCION DEL CUERO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1049.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUANTES DE CABRITILLA	NTMD-0023-A1
		7 DE 11
		2003-02-14

6.5 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 4575.

6.6 DETERMINACION DEL ESPESOR DEL CUERO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1077.

6.7 DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DE COLOR

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2.

6.8 DETERMINACION DEL CONTENIDO DE GRASAS EXTRAIBLES POR SOLVENTES

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma DIN 53306.

6.9 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ AL FROTE

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma DIN 53339.

6.10 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A FLEXIONES CONTINUADAS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 4804.

7 EMPAQUE Y ROTULADO


7.1 EMPAQUE

Los guantes de cabritilla se deben empacar de forma que los protejan de posibles averías durante su transporte y almacenamiento. El empaque individual se debe efectuar por par de guantes en bolsa de polietileno transparente con cierre hermético resellable y el empaque colectivo debe ser en cajas de cartón corrugado de pared sencilla en número de 100 pares, que cumplan la norma NTC 452.

Nota 4. Otras formas de empaque pueden ser acordadas entre el contratante y el proveedor.

7.2 ROTULADO

7.2.1 Rotulado individual. Cada par de guantes debe llevar una marquilla estampada sobre una cinta tejida de nailon, ubicada en la parte interna del guante, donde debe imprimirse la información que se relaciona a continuación, en tinta indeleble color negro, letra bien definida, claramente legibles y sin mostrar manchados, sangrados o descuadres, por impresión directa, estampado, estencil o transfer. Las costuras de la marquilla no deben interferir con el contenido de la misma.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUANTES DE CABRITILLA	NTMD-0023-A1
		8 DE 11
		2003-02-14

- Nombre o marca registrada del fabricante.
- Talla del guante.
- Número y año de contrato.
- Código de la norma técnica aplicada.
- País de origen


7.2.2 Rotulado colectivo. Las cajas de cartón deben marcarse o imprimirse con la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Cantidad de unidades que contiene.
- Nombre o marca registrada del fabricante.
- Número y año del contrato.
- Talla que contiene.

8 APENDICE

8.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

- | | |
|------------|--|
| NTC 452 | Quinta actualización.
Cajas de cartón corrugado de pared sencilla. |
| NTC 1049 | Primera actualización.
Cueros. Determinación de la resistencia a la tracción. |
| NTC 1077 | Primera actualización.
Cueros. Determinación del espesor. |
| NTC 1981 | Segunda actualización.
Textiles. Hilos para la industria del calzado. |
| NTC 4575 | Cuero. Determinación del desgarre. |
| NTC 4654 | Cuero. Determinación del pH del cuero. |
| NTC 4804 | Cuero. Determinación de la resistencia a la flexión. |
| NTC 4873-2 | Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2.
Escala de grises para evaluar cambios de color. |
| DIN 53306 | Testing of Leather. Determination of Content of Constituents Extractable by Dichlormethane. |


REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUANTES DE CABRITILLA	NTMD-0023-A1
		9 DE 11
		2003-02-14

DIN 53339 Testing of Leather; Determination of Colour and Finishing Fastness to Rubbing.

ISO 4045 Leather. Determination of pH.

8.2 ANTECEDENTE

- NORMA TECNICA MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0023 "GUANTES DE CABRITILLA".

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>GUANTES DE CABRITILLA</p>	<p>NTMD-0023-A1</p> <hr/> <p>10 DE 11</p> <hr/> <p>2003-02-14</p>
--	------------------------------	---

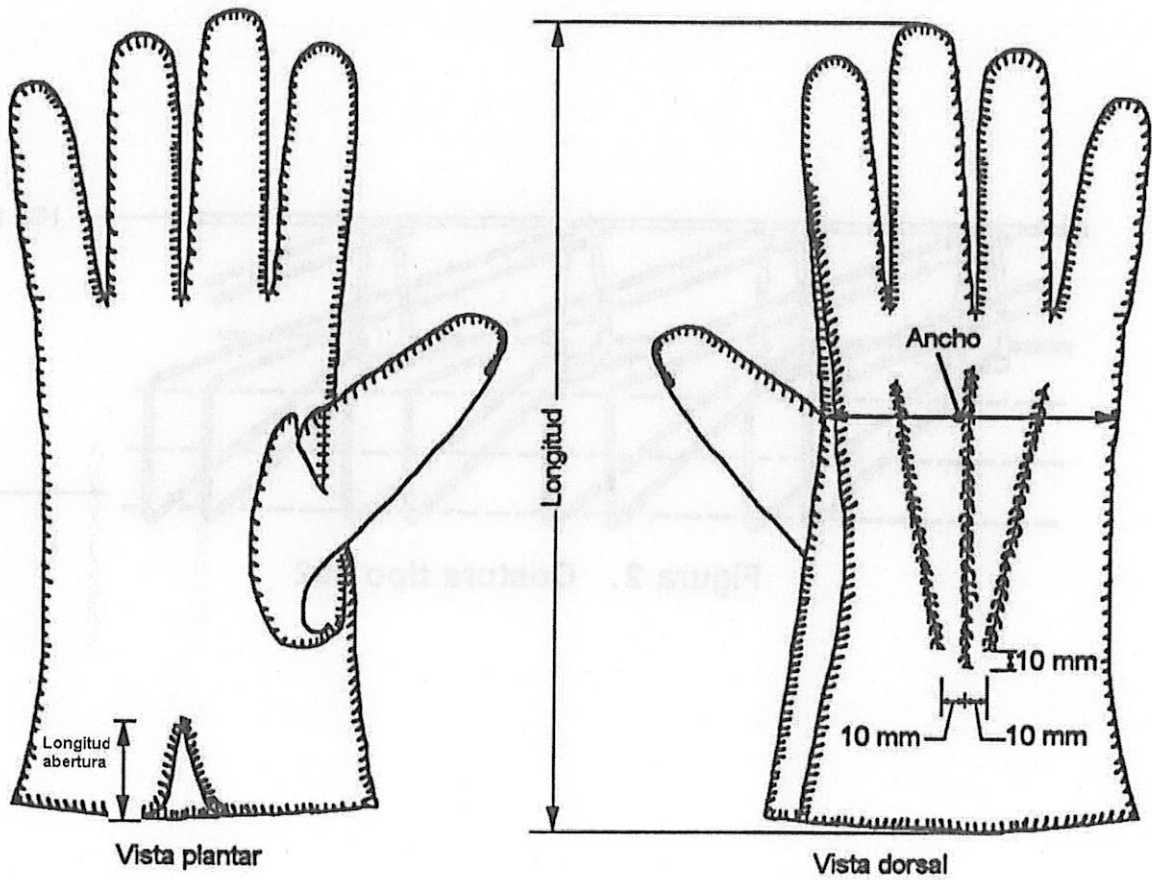


Figura 1. Dimensiones del guante



**GUANTES DE
CABRITILLA**

NTMD-0023-A1

11 DE 11

2003-02-14

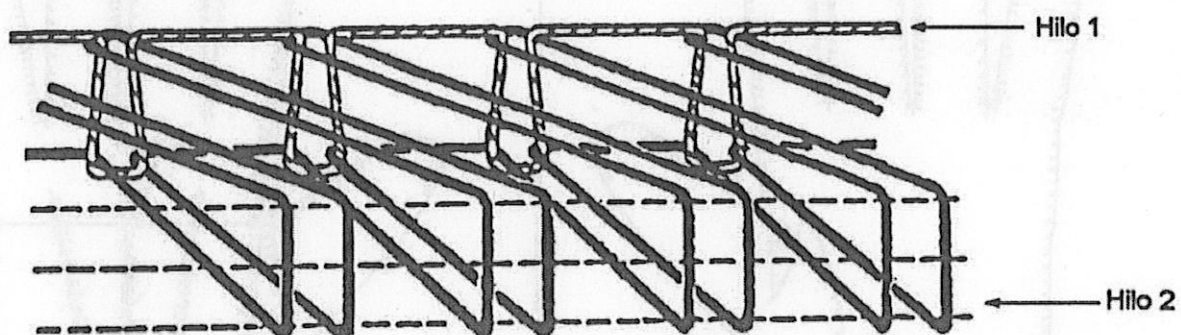


Figura 2. Costura tipo 502

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TECNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede diligenciar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1.- Entrando a la página WEB del Ministerio de Defensa, www.mindefensa.gov.co, haciendo click en Contratación y Trámites, Trámites en Línea, a través del cual podrá solicitar la actualización dando sus datos.

2.- Enviando por correo este formulario a la siguiente dirección: Ministerio de Defensa Nacional - Secretaria General - Investigación y Desarrollo - Oficina 406 Edificio Nuevo. Bogotá. Colombia (Sur América).

Norma Técnica: GUANTES DE CABRITILLA

Código de la Norma Técnica: NTMD-0023-A1

1. SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales o incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

NOTA. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES

FORMULARIO No. 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la "ADQUISICIÓN DE GUANTES DE CABRITILLA PARA LA POLICIA NACIONAL".

SEGUNDO: que el **PROponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El **PROponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **EI PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada al **PROPONENTE** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente

Nombre:

Documento Identidad

FORMULARIO No. 2

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE GUANTES DE CABRITILLA PARA LA POLICÍA NACIONAL".

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

Código: 1DEFR-0033
 Fecha: 13-08-2021
 Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO


POLICIA NACIONAL

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	FECHA CERTIFICADO No.	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
										CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
DILOF	GUINT	2/06/2023 534	000A	7	531 02500	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	02-02-01-002-08	GUANTES DE CABRITILLA	41.650,00	1.680	69.972.000,00				
TOTAL										1.680	69.972.000,00				

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones
 Nota Solicitud GS-2023-018765-DIRAF del 01-06-2023

No. SISCO 493115 VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 69.972.000,00


 Teniente Coronel CLAUDIA MARCELA CANAS PENA
 Jefe de Planeación


 Teniente JOSE DARIEN MUÑOZ DIAZ
 Implementador de Planeación

RECIBE:
 Grado, Nombres y Apellidos
 Cargo: Procs Profesionales de Seguridad
 Unidad: Guint

